

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

veinte de enero de dos mil veintidós

Interlocutorio	073					
Proceso	EJECUTIVO SEGUNDA DEMANDA DE ACUMULACIÓN					
Demandante	MIGUEL ÁNGEL BLANQUICET RODRÍGUEZ					
Demandado	YERSON HURTADO RIVAS					
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01009 00					
Decisión	RECHAZA SEGUNDA DEMANDA DE ACUMULACIÓN					

Teniendo en cuenta que, en su oportunidad legal, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión de la segunda demanda de acumulación, en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, y sin necesidad de más consideraciones, la Juez Séptima Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA instaurada por MIGUEL ÁNGEL BLANQUICET RODRÍGUEZ en contra de YERSON HURTADO RIVAS por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

i Se notifica el presente auto por	ESTADO No. 00	08 (E) Hoy 21	de enero de	2022 a las 8:	00 a.m. Juan
David Palacio Tirado. Secretario					

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 007 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b884df9978a47bf2bd59bdffa85a4a8c13f8932b481e41e08112f02507f429fb

Documento generado en 20/01/2022 11:51:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica